

a la aprobación de la Junta, o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

La Coruña, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.356.

### **ESCUDO-VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S. A.**

#### *Ampliación de capital*

La Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 29 de junio del año en curso, tomó el acuerdo, entre otros, de ampliar el capital social en la cifra de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos euros (84.142), emitiendo a tal fin, a la par, 84.142 nuevas acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una, número 1 al 84.142, ambos inclusive, a desembolsar íntegramente en dinero y con expreso reconocimiento a favor de los accionistas del derecho de suscripción preferente proporcional al nominal de las acciones ostentadas anteriormente, a razón de 3,7664 acciones nuevas por cada una antigua, habiéndose facultado al órgano de administración de la Sociedad, durante un año, para ejecutar el acuerdo. Por ello, conforme al artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de suscripción preferente se podrá ejercer durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, y el ingreso de las cantidades dinerarias correspondientes se hará en la cuenta abierta a nombre de la Sociedad en entidad de crédito con número 0097-8930-54-0600561490, indicando el concepto «suscripción preferente de acciones».

La Coruña, 30 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.381.

### **ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO MONTEVIDEO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **ESTACIONAMIENTO CALLE DONANTES DE SANGRE, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Los únicos socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio decidieron, el pasado 15 de julio de 2002, fusionar ambas sociedades mediante la absorción por «Estacionamiento Subterráneo Montevideo Sociedad Limitada», unipersonal, de «Estacionamiento Calle Donantes de Sangre, Sociedad Anonima», unipersonal, que se disuelve sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil con fecha 27 de junio de 2002, depósito que fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 131, del día 12 de julio de 2002, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de mayo de 2002, también aprobados por los únicos socios.

No se introduce modificación alguna en los estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como de oponerse al acuerdo de fusión adoptado en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de este

acuerdo y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 2002.—El Administrador único de la sociedad absorbente y liquidador único de la sociedad absorbida, José de Villanueva Iribas.—34.946. y 3.<sup>a</sup> 29-7-2002

### **ESTAMPADOS GASERANS, S. L.**

#### *Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión, se hace público que la Junta general universal de socios de «Estampados Gaserans, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de junio de 2002, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de la compañía, con extinción de la misma y división de su patrimonio en dos partes que serán traspasadas en bloque a sendas sociedades beneficiarias, de nueva creación, y que serán constituidas simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida.

La expresada Junta ha aprobado, asimismo, el Balance de escisión, cerrado el 31 de diciembre de 2001, y el proyecto de escisión pendiente su depósito en el Registro Mercantil de Girona.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de estos acuerdos.

Sant Feliu de Buixalleu, 28 de junio de 2002.—El Administrador.—35.281. 1.<sup>a</sup> 29-7-2002

### **EXCAVACIONES TEIDE, S. A.**

#### *Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, en reunión del 2 de abril de 2002, ha acordado:

1. Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 36.072 euros, mediante la amortización de 2.400 acciones propias, números: 426 al 850, ambos inclusive; 951 al 1.000, ambos inclusive y 2.001 al 3.925, ambos inclusive.

2. Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 311.932,62 euros, mediante la amortización de 20.754 acciones, números: 1 al 425, ambos inclusive; 851 al 950, ambos inclusive; 1.001 al 2.000, ambos inclusive; 3.926 al 12.397, ambos inclusive; 14.001 al 24.000, ambos inclusive y 25.963 al 26.719, ambos inclusive. Siendo la finalidad de la reducción, la devolución de aportaciones a los socios.

Como consecuencia de estas reducciones, el capital social queda fijado en la suma de 67.635 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tolosa, 10 de junio de 2002.—El Administrador único.—35.258.

### **FONDARM, S. A. (Sociedad cesionaria)**

### **ASVAMA, S. A. Sociedad unipersonal ROMAVA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades cedentes)**

#### *Cesión global del activo y del pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de las entidades mercantiles «Fondarm, Sociedad Anónima», «Asvama, Sociedad Anónima» y «Romava, Sociedad Anónima», celebradas, con el carácter de Universal, el día 20 de junio de 2002, han acordado, por unanimidad, la cesión global del activo y del pasivo de «Asvama, Sociedad Anónima» y «Romava, Sociedad Anónima» a «Fondarm, Sociedad Anónima», propietaria de la totalidad de las acciones representativas del capital social de las dos sociedades cedentes.

Tanto los acreedores de las sociedades cedentes como de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

También durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Oviedo, 17 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Asvama, Sociedad Anónima», «Romava, Sociedad Anónima» y «Fondarm, Sociedad Anónima».—35.317.

### **FORMIGONS TARRAGONA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **TRANSCONDAL DE CONTAINERS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de socios de «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal en fecha 20 de junio de 2002, y la Junta general ordinaria de accionista de la sociedad «Transcondal de Containers, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebrada con carácter de universal en fecha 20 de junio de 2002, adoptaron, por unanimidad, respectivamente, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Transcondal de Containers, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en el marco del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo a los términos del proyecto de fusión formulado por los miembros de los órganos de administración de las referidas sociedades el día 6 de junio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de junio de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con